

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 352/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Agosto de 2015

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09 y sus modificatorias, el Expediente Administrativo MPT0018 N° 09/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley 4891, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Mariano Gabriel Valentini, Legajo Personal N° 3.152, con el cargo de Secretario de 1° Instancia, que cumple funciones en la Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 06 de noviembre de 2015, por haber sido admitido para asistir al *Master in Public Policy* que dictará la *Hertie School of Governance* en la Ciudad de Berlín, Alemania, a partir del 1° de septiembre de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2017.

Que a tal efecto, toma intervención la Sra. Asesora Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, y presta conformidad con la licencia requerida por el citado agente.

Que la Secretaría Privada dependiente de la Asesoría General Tutelar, requiere iniciar las gestiones administrativas, a fin de conceder a dicho agente, licencia por un (1)

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



año, sin percepción de haberes a partir del 6 de noviembre de 2015, bajo los términos del artículo 57 inc. a) *in fine* del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09.

Que el artículo referido regula lo atinente a las licencias extraordinarias por actividades científicas o culturales, y representación institucional que lleven adelante agentes de este Ministerio Público, y que resulten de interés para sus respectivas funciones.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que no existe impedimento para el otorgamiento de la licencia, y por el plazo solicitado.

Que, consecuentemente, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente dictar el acto administrativo que conceda al agente Valentini, licencia sin goce de haberes por el plazo de un (1) año, a partir del 06 de noviembre de 2015.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1.903 y su modificatoria Ley 4.891,

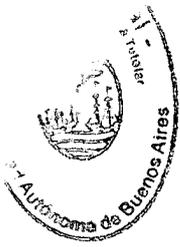
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder al Dr. Mariano Gabriel Valentini, Legajo N° 3.152, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes, a partir del 6 de noviembre de 2015, y por un plazo de un (1) año, bajo los términos del artículo 57 inc. a) *in fine*, del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



ANGELES BURUNDARENA
ASESORA GENERAL TUTELAR ADJUNTA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 352/15 T° VII F° 546-547 FECHA 13-08-15.

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



